CONTRATO 02/2016
Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 02/2016 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/ AMPLIACION DE RED ELECTRICA
IDE IDE Nº. 320420

Entre la Municipalidad de VALENZUELA ubicada en el Dpto. de CORDILLERA República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MIRTHA FERNANDEZ Intendente Municipal de la ciudad de VALENZUELA, con domicilio legal en dicho distrito, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: SICAN CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de YAGUARON, Dpto. de Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por Simon Candia Rolon, con Cédula de Identidad N° 24352918, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA "AMPLIACION DE RED ELECTRICA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "AMPLIACION DE RED ELECTRICA" incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicho trabajo, en adelante denominado "Obra" en un todo de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.-------

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Las partes entienden y conviene que los trabajos serán ejecutados conforme a los documentos abajo indicado, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completamente y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del CONTRATISTA;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Cláusula Tercera: Plazos de Entrega de la Obra

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar la obra de acuerdo a los documentos contractuales entera satisfacción de la **CONVOCANTE**, dentro de los (40) días calendario. --------

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 días calendarios, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 10% del contrato, por el plazo de vigencia de contrato de 60 días a través de declaración jurada simple

La MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 35 (treinta y cinco) de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 5 (cinco días) posteriores de la recepción provisoria. El periodo de ejecución de la obra será de 45 días.-

Clausula Cuarta

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS TRABAJOS (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051).-

CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

°	Codigos de Catalogos	descripcion de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (iva Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
		Ampliacion de la Red MT, acometida de la ret MT, montaje de un PD de 100 KVA, extension de linea en BT, instalacion de reflectores y alumbrado publico					
1		Retiro y traslado de un transformador de 100 KVA con sus componentes	gl	1	evento	2.700.000	2.700.000
2		Mantenimiento del transformador de 100KVA (Incluye filtrado de aceite, horneado y barnizado, cambio de juntas de goma, pintura)	gl	1	evento	4.000.000	4.000.000
3		Reubicacion del transformador de 100 KVA Montaje de un puesto de entrega y medicion para transformador de 100 KVA	gl	1	evento	5.500.000	5.500.000
4		Ampliacion de la Red de Media Tension (MT) de 763 metros con cable de Aluminio desnudo (AL) DE 3X35 mm2 y postes de Hormigon Armado (H°A°), según proyecto ANDE, (prever equipo de trabajo en linea viva)	gl	1	evento	33.000.000	33.000.000
5		Acometida de la Red (MT) con cable de (AL) DE 3X35 mm2 y postes de (H°A°) de 12 mts de Longitud, según proyecto ANDE	gl	1	evento	6.600.000	6.600.000
6		Instalacion de banco capacitador fijo, para transformador de 100 KVA	gl	1	evento	2.800.000	2.800.000
7		Extension de linea en baja tension trifasico con cable preensamblado 4x35 mm2	m	648	evento	35	22.680.000

8		Instalacion de Iluminaciones, alumbrado publico tipo cerrado con brazo largo, material y mano de obra incluido HPIT DE 400 W, con reactor, capacitador, ingnitor y foto celula), para la conexión se utilizara prensa dentada cobrealuminio	un	14	evento	2.000.000	28.000.000
9		Tramites de ANDE para aprobacion y derecho de conexión de Transformador	gl	1	evento	1.500.000	1.500.000
10		Instalacion de medidor trifasica (caño galbanizado , niccho para medidor, llave limitadora de 32 Amper, acometida, servicio derecho de conexión	gl	1	evento	4.000.000	4.000.000
11		Extension de linea en baja tension monofacico con cable preensado 2x16 m2	m	420	evento	18.000	7.560.000
12		Provision, excavacion, erecccion de poste de H°A° de 9 m 150 kgf/cm2, mano de obra con material	un	12	evento	800.000	9.600.000
13		Instalacion de reflectores HPIT de 400 W de vapor de sodio (con reactor, capacitor, ignitor y foto celula) para la conexión se utilizara prensa dentada cobre-aluminio.	un	10	evento	850.000	8.500.000
14		Cableado con colocacion de toma externa, llave termomagnetica y cajas externas	un	7	evento	250.000	1.750.000
15		Reparacion de alumbrado publico	un	5	evento	100.000	500.000
16		Plano y tramites de Ande	gl	1	evento	900.000	900.000
TOTAL							139.590.000

PRECIO TOTAL SON GUARANIES: 139.590.000 (Guaraníes: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL)

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 La obra deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Adjudicatario en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la Firma adjudicada.----------

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la AMPLIACION DE RED ELECTRICA son de Gs. 139.590.000 (Guaraníes: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL).-

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La Empresa deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaranís, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de Valenzuela que formarán parte del Contrato y las referidas en la Cláusula Segunda.----------

Cláusula Octava: Forma de Pago y Plazo de Entrega

8.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: según avance de certificado de obra

El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO MUNICIPAL de Valenzuela, PARA EL EJERCICIÓ FINANCIERO 2016"; en el RUBRO "520". "Construcciones".----------

La MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA***;*** realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

Se otorgaran anticipo financiero del 30%

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 60 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 60 (noventa) días.

Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondiente, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA CONVOCANTE Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRITO EN LOS ANEXOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:

Cláusula Novena: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la EMPRESA.

9.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la **CONVOCANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la empresa fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la empresa desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
c. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
d. Si la empresa no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
e. Grave negligencia de la empresa en el cumplimiento del contrato.
f. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

g. Si la provisión de materiales no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la empresa.----------
h. Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibido la Orden de entregar los materiales de la adjudicación quedará por rescindido el contrato.

Cláusula Decima: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE.

10.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONVOCANTE** si hubiese un retraso injustificado por más de veinte (20) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.----------

10.2 Si la EMPRESA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la **CONVOCANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10.3 ***Retraso en la Ejecución de la Obra***
1% diario del valor a contratar hasta un máximo de 10% del valor de la obra.

_____ en caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones

10.4 **Fondo de reparo**: Del monto de cada pago se deducirá el 5% (cinco por ciento). en concepto de fondo de reparo, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción final de la obra.- tal lo establece el art39 de la ley 2051/03.-

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada".

Cláusula Décima Primera: Extinción del Contrato

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la empresa**.**
d. Rescisión por causa imputable a la Firma adjudicada.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.

Cláusula Décima Segunda: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

12.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras recepcionadas hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón
RUC: 2.435.291-8

12.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONVOCANTE** o la **EMPRESA**.----------

Cláusula Décima Tercera: Jurisdicción

13.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la República del Paraguay.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, firman el presente Contrato de cuatro (4) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Valenzuela, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA · SECRETARÍA GENERAL

Verónica Agustín Quintero
Secretaria General
Municipalidad de Valenzuela

INTENDENCIA MUNICIPAL · VALENZUELA

Mirtha Fernández
Intendente Municipal
de Valenzuela

SICAN CONSTRUCCIONES
Simon Candia Rolón

……..

SIMON CANDIA ROLON

FIRMA ADJUDICADA: SICAN CONSTRUCCIONES